



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00703119 Autorización Peschiutta

VISTO

El Expediente EX-2024-00703119- -UNC-ME#FAUD por el que el doctor arquitecto Hugo Daniel PESCHIUTTA solicita autorización para el dictado de clases en la carrera Maestría en Conservación de Bienes Culturales de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Artes,

Y CONSIDERANDO:

Que el arquitecto PESCHIUTTA solicita autorización para el dictado de la asignatura de posgrado "Teorías e Historia de la Conservación y la Restauración" con una carga horaria total de cuarenta horas, distribuidas en 4 semanas de dictado una vez al año,

Que mencionado arquitecto revista actualmente en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva por concurso en la cátedra de Historia de la Arquitectura I-A de la carrera de Arquitectura con carga anexa en la Dirección de Centro de Estudios (Cehuala) y la Dirección de la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales, por lo que corresponde la autorización de este Cuerpo para el dictado de clases de posgrado.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al doctor arquitecto Hugo Daniel PESCHIUTTA (Leg. 33.576) a dictar clases de Posgrado, mientras dure su situación de revista.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de

Posgrado, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

gig./